Consejería para la Transición Ecológica
Y Sostenibilidad

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Pol. Ind. "El Nevero"
Avda. Miguel Fabra, 4
06006 – BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA

Modelo de comunicación 0

«Nombre» «Apellido1» «Apellido2»
«Direccion»
«Cpostal» «Municipio»
«Provincia»

Estimado/a D/Dña «Nombre» «Apellido1» «Apellido2», mediante esta comunicación modelo 0, le comunico que por ser beneficiario/a del Bono Social Eléctrico de acuerdo con los datos facilitados por la Comercializadora con la que tiene contratado su suministro eléctrico, es también potencial **beneficiario/a del Bono Social Térmico 2020**.

El Bono Social Térmico es una ayuda gestionada por la Junta de Extremadura, con cargo al presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos, como calefacción y agua caliente regulado por el Real Decreto-ley 15/2018.

La ayuda que le corresponde por este concepto es **un pago único anual de «Ayuda» euros**, conforme a la zona climática en la que se encuentra su vivienda y el grado de vulnerabilidad de su hogar. Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad y con la percepción del Bono Social Eléctrico.

No disponemos ni de su NIF, ni tenemos información sobre ninguna cuenta bancaria de su titularidad para poder ingresarle la ayuda. Por ese motivo, debe facilitarnos en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) desde que reciba esta comunicación, el número de cuenta de su titularidad a la que efectuar la transferencia. Para ello deberá presentar el **Modelo de Altas de Terceros** (que podrá descargar en la página web, http://industriaextremadura.juntaex.es en Ayudas y subvenciones – Bono Social Térmico), debidamente sellado por su entidad bancaria y copia de su **NIF en vigor**, por alguna de las siguientes vías:

a) Portal web: accediendo a la web http://industriaextremadura.juntaex.es, en Ayudas y Subvenciones – Bono Social Térmico, el apartado **Comunicación de datos**, con el usuario: **su NIF (sin letra)** y contraseña.

Contraseña: «Contraseña»

b) Correo electrónico: con el **asunto CUENTA BANCARIA+NIF**, dirigido a bonotermico@juntaex.es

c) Correo Postal: con el asunto **CUENTA BANCARIA+NIF,** dirigido al Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera, en C/ Miguel de Fabra 4, 06006, Badajoz, a través de cualquier registro de Administraciones Públicas u oficina de correos.

d) Sede electrónica: si dispone de Certificado digital de persona física, puede optar por el alta de la cuenta bancaria a través de la **Sede Electrónica (http://sede.gobex.es/SEDE/apartado "Trámites"),** donde podrán formular la Solicitud Telemática de Terceros. En este caso deberá remitir el justificante del alta por las vías b) y c) anteriores.

En caso de querer **renunciar** a la misma, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos), desde la recepción de la presente comunicación, mediante la presentación del escrito de renuncia que figura al dorso de este escrito, dirigido a la dirección postal indicada en el apartado c) del párrafo anterior con el asunto **RENUNCIA+NIF**.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con el número de teléfono 924 012134, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
En Mérida, a 19 de noviembre de 2021

D. Samuel Ruiz Fernández